



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5287/2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado, por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 614/2015 y atento que por la mencionada Resolución se rectificó la Resolución HCD 53/2015 en fecha posterior al dictado de la Resolución HCS 301/2015, rectificar el artículo 1° de la citada Resolución HCS en donde dice "...Legajo N° 43891..." debe decir "...Legajo N° 43981...".

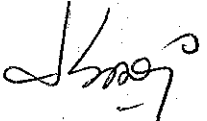
ARTÍCULO 2°.-Rectificar la Resolución HCS 301/2015 donde dice "...Resolución HCD 53/2015..." DEBE DECIR: "...Resolución HCD 53/2015 rectificada por Resolución HCD 614/2015..."

ARTÍCULO 3°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 123